



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE MARRATXÍ

8731

Aprobación inicial de Estudio de Detalle para la ordenación de volúmenes y alineaciones de los terrenos afectados por la Cueva de Can Pinso

Por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria de día 27 de junio de 2017, entre otros, adoptó el siguiente acuerdo en el que su parte dispositiva dice textualmente:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle para la ordenación de volúmenes y alineaciones de los terrenos afectados por la Cueva de Can Pinso y su entorno de protección, manzana limitada por las calles Martí Rubí Secretario, Miquel Oliver Batle, Son Caulelles y Camino de Olesa del término de Marratxí (parcelas catastrales 9256320DD7895N0001IG y 9256399DD7893N0001QD), condicionando la aprobación al cumplimiento de las determinaciones de los informes técnico y jurídico antes transcrito y con el efecto de suspensión de la tramitación de los instrumentos de ordenación, gestión, autorizaciones, licencias y comunicaciones previas en los términos del artículo 138.2 del Reglamento de la Ley 2/2014 en cuanto al ámbito de la isleta afectada. Antes de la aprobación definitiva del proyecto se tendrá que presentar por los promotores la documentación que identifique las fincas registrales afectadas y contenga su descripción.

SEGUNDO.- Proceder a la publicación del acuerdo de aprobación inicial y a la apertura de plazo de información pública por un plazo de un mes con publicación al BOIB, y uno de los diarios de mayor difusión de las Islas Baleares, y a la sede electrónica del Ayuntamiento, en la que constará la documentación completa, incluido el ámbito afectado por la suspensión de licencias, con los efectos y las condiciones de los apartados 3 a 5 del artículo 21 del Reglamento de la Ley 2/2014; concediéndose dentro de este plazo el trámite de audiencia a los interesados mediante citación personal y solicitando informe al órgano del Consejo de Mallorca que tenga atribuida la competencia en materia de Patrimonio Histórico. El acuerdo sobre la aprobación definitiva se dictará, si es el caso, en el plazo máximo de 3 meses a contar desde la fecha de fin del plazo de información pública y se comunicará, aparte de los interesados, al Archivo de Urbanismo de las Islas Baleares y al Consejo de Mallorca en los términos del artículo 168 del RLOUS.

Durante el mencionado periodo se podrá consultar en la sede electrónica del ayuntamiento, www.marratxi.es y examinar el mencionado expediente en el Negociado de Urbanismo de este Ayuntamiento c/. Mayor nº 2 de Pòrtol, horario atención de 8^h15 a 14, y formular por escrito las alegaciones que estimen oportunas.

Marratxí 10 de julio de 2017

El alcalde,

Joan Francesc Canyelles Garau

